



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL

CORONEL PORTILLO

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

RESOLUCIÓN DIRECTORAL LOCAL

N° 000042 -2025-GRU-DREU-UGEL C.P.

REGION UCAYALI
PROVINCIA CORONEL PORTILLO
UGEL: CORONEL PORTILLO
ADMINISTRACION LOCAL

Manantay,

17 ENE 2025



VISTO: Resolución Directoral Local N°0010832-2024-UGEL.CP, y demás documentos que se adjuntan con dos (02) folios.

CONSIDERANDO:

Que, la unidad de Gestión Educativa Local es una instancia de ejecución descentralizado del Gobierno Regional con autonomía en el ámbito de su competencia y tiene entre sus fines fortalecer las capacidades de gestión pedagógica y administrativa de las instituciones educativas.

Que, mediante la Resolución Directoral Local N°0010832-2024-UGEL.CP, de fecha 25 de noviembre del 2024 se reconoce deuda a favor de la servidora **RUIZ HUAMAN ROSITA DEL CARMEN**, identificado con D.N.I. 80632914, el importe total de S/ **5,580.00 (Cinco Mil Quinientos ochenta y 00/100 Soles)** por concepto de LABOR EFECTIVA como Profesora en la Institución Educativa N° 65287 “Julio Gómez Romero” del Distrito de Manantay, desde el 03 de junio al 26 de julio del 2024.

Que, en el numeral 212.1 del Artículo 212° del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, T.U.O. de la Ley N° 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que: “Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión”;

Que, este despacho autoriza proyectar la Resolución Directoral Local, rectificando la Resolución Directoral Local N°0010832-2025-UGEL.CP, de fecha 25 de noviembre del 2024, mediante el cual se digitó su **DOCUMENTO DE IDENTIDAD NACIONAL (DNI): 80632914, SIENDO LO CORRECTO: 00002786**, de acuerdo a su Documento de Identidad Nacional (DNI) por tanto, se ejecute la modificación correspondiente, formalizándose con la emisión de la presente resolución;

Con el Visto Bueno del Área de Administración, Área de Planeamiento y Presupuesto y Área de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 212.1 del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, T.U.O. de la Ley N° 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 32185 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Directoral Regional N°000491-2022-DREU, de fecha 20 de mayo de 2022.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: RECTIFICAR, la Resolución Directoral Local N°0010832-2024-UGEL.CP, de fecha 25 de noviembre del 2024, en el cual se reconoce la deuda a la servidora **RUIZ HUAMAN ROSITA DEL CARMEN** como profesora en la Institución Educativa N° 65287 “Julio Gómez Romero” del Distrito de Manantay, mediante el cual se digitó su **DOCUMENTO DE IDENTIDAD NACIONAL (DNI): 80632914, SIENDO LO CORRECTO: 00002786**, de acuerdo a su Documento de Identidad Nacional (DNI); quedando válida y subsistente en los demás extremos que contiene.

ARTÍCULO 2°: PRECISAR que la presente resolución forma parte integrante de la Resolución Directoral Local N°0010832-2024-UGEL.CP, de fecha 25 de noviembre del 2024.

ARTÍCULO 3°: ENCARGAR, al Área de Secretaría General **NOTIFICAR**, la presente resolución a los interesados en el plazo establecido en el Artículo 24 del Texto Único Ordenando de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, estableciéndose la responsabilidad en caso de incumpliendo del acto de notificación dentro del plazo establecido.

Regístrese y Comuníquese,



Liliana Armas Sanchez
Mg. Educ. **LILIANA ARMAS SANCHEZ**
Directora de la Unidad de Gestión Educativa
Local de Coronel Portillo